1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	10 06 20 **A** 29 06 20	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**	**NO** X
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ETAPA CONSTRUCCIÓN	**FÍSICA** 98.25%	**PRESUPUESTAL** 85.92%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FISICAS
CARGO	SUPERVISOR
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	SONIA GARZÓN LEAL

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	9274
FECHA DE CONTRATO	**20/12/2018**
CONTRATISTA	INVERMHOES S.A.S.
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.038.959-3
PROYECTO	1103 ESPACIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL
VALOR	$ 498.113.770
PLAZO	DIEZ (10) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	08/01/2019
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	22/12/2019
ADICION	SI
VALOR ADICIONES MODIFICACIÓN 1 de 07-nov-2019 MODIFICACIÓN 2 de 20-dic-2019 MODIFICACIÓN 3 de 28-feb-2020 MODIFICACIÓN 7 de 29-may-2020	**$120.198.723** $74.717.066 $45.481.657 $15.000.000 $27.689.386
PRORROGA MODIFICACIÓN 1 de 7- nov-2019 MODIFICACIÓN 2 de 20-dic-2019 MODIFICACIÓN 3 de 28-feb-2020 MODIFICACIÓN 7 de 29-may-2020	SI 45 DÍAS CALENDARIO 68 DÍAS CALENDARIO 28 DÍAS CALENDARIO 26 DIAS CALENDARIO

SUSPENSIÓN	SI
MODIFICACIÓN 4 de 20-mar-2020	30 DÍAS CALENDARIO (20 de marzo a 18 de abril de 2020)
MODIFICACIÓN 5 de 17-abr-2020	08 DÍAS CALENDARIO (19 de abril al 26 de abril de 2020)
MODIFICACIÓN 6 de 29-abr-2020	15 DÍAS CALENDARIO (29 de abril al 13 de mayo de 2020) o hasta que se obtenga el certificado sobre el recibo y la completitud de la información referente al Plan de Movilidad Segura y a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para su implementación. El reinicio después de cumplir todos los requisitos para implementación de protocolos fue el 29 de mayo de 2020, con modificatorio No. 7, es decir, fueron **30 días de suspensión** en total (del 29 de abril al 28 de mayo de 2020).
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES GRUPO 3: JARDÍN INFANTIL BOLONIA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el presente periodo, el contratista desarrolló labores propias del seguimiento a las actividades de CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL BOLONIA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., tareas correspondientes al Contrato de Obra No. 9263 de 2018, dando cumplimiento al objeto del Contrato de consultoría No. 9274-17, según lo establecido en el alcance, estudio previo, anexo técnico, pliegos de condiciones, obligaciones de contrato y demás documentos precontractuales y contractuales de la consultoría, para el desarrollo de la INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES GRUPO 3: JARDÍN INFANTIL BOLONIA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

El seguimiento a las actividades en este periodo está soportado con documento SDISJB-927418-288 G de fecha 13 de julio de 2020, mediante el cual el día 13 de julio de 2020 la interventoría radica el **INFORME MENSUAL No. 17** (correspondiente a las tareas realizadas en el periodo 10 a 29 de junio de 2020) y sus anexos, en éstos describe los avances de obra representados en: Aplicación de pintura en aulas y baterías sanitarias bloque B, instalación panel de lámina micro perforada para conformación y pintura de barandas en P-2, instalación lámparas y escudos de la RCI, cableado eléctrico en bandeja eléctrica, preparación superficie de piso para instalación de mastico de piso vinílico en piso 1, instalación de muebles, instalación de grifería tipo push y aparatos sanitarios, divisiones sanitarias, mesones, instalación de reguladores segunda etapa, lavaplatos de sensor, adecuación del protocolo de bioseguridad, instalaciones eléctricas en subestación eléctrica, suministro de celda-transformador, instalación RCI, instalación de bomba Hidrófilo, instalación cortasol de fachada occidental, instalación piso en granulo de caucho decolores EPDM (llanta reciclada) en sector patio posterior y áreas de extensión aulas P-1, instalación de piso en gravilla mona en acceso al edificio B, instalación del sistema

apantallamiento con sus puntas captoras e instalación bordes de cubierta en Aulas 9 y 10, instalación muebles de cocina, instalación de señalización, instalación esquineras, entre otros.

Adicionalmente mediante correo de 16 de julio de 2020, la interventoría hace entrega de los documentos requeridos para el pago dieciséis según acta parcial No. 16 del contrato de obra con corte a 29 de junio de 2020, por valor de $583.896.980, valor después de amortización de anticipo, incluido AIU, como se establece en la cláusula séptima FORMA DE PAGO del Contrato de Obra No. 9263-18.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL						
1	Dar asesoramiento, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la SDIS, asegurándose de no incurrir en conflicto de intereses.			X			
2	Suministrar en el caso de que tenga domicilio fuera de Bogotá, una dirección, teléfonos y persona de contacto en esta ciudad de manera permanente durante la vigencia y el plazo exigido en las garantías, que le permita interacción más eficiente en la gestión relacionada con el compromiso que se suscribe.					X	El contratista es domiciliado en Bogotá.
3	Suscribir juntamente con el supervisor designado por la SDIS para el contrato, el Acta de Inicio de ejecución del			X			El acta de inicio se suscribió el 8 de enero de 2019

	contrato de interventoría, previo al cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.						
4	Revisar, verificar y aprobar el Plan de Calidad para la ejecución del proyecto entregado por el Contratista de obra, el cual será implementado en el proyecto.			X			
5	Presentar antes de la suscripción del acta de inicio, todos los documentos previos que se soliciten de conformidad con el pliego de condiciones, el contrato y demás documentos que hacen parte integral de este.			X			
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA (Fondo Para la industria de la Construcción- FIC), e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia			X			El contratista presenta certificación de fecha 14 de julio de 2020 suscrita por el representante legal y la revisoría fiscal y planillas de pago del periodo.
7	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.			X			El contratista presenta certificación de pago personal del contrato para el periodo el 14 de julio de 2020 suscrita por el representante legal.
8	Mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, el Contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como			X			Las pólizas según modificación 7 se encuentran en revisión de la subdirección de contratación, fueron radicadas vía e-mail el día 09 de junio de 2020

	condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago						
9	Suministrar al supervisor del contrato designado por la SDIS para el contrato, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.			X			
10	Presentar oportunamente la factura de acuerdo con la programación del PAC, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago del mismo		X				No se recibieron las cuentas dentro de los 3 primeros días hábiles del mes, solo se radicaron hasta el 16 de julio de 2020.
11	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo					X	No se presentaron daños en el presente periodo
12	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la SOIS alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato					X	En el periodo no se interpusieron ante la SDIS acciones, ni se requirieron informes ante los entes de control.
13	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio					X	No se presentaron actos u omisiones que generen perjuicio
14	Pagar a la Secretaría, todas la sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra Ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Contratista, de su personal, de los subcontratistas, proveedores, así como el personal al servicio de estos durante la ejecución del contrato					X	No se presentaron daños ante terceros

15	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado por la SOIS para el contrato			X			
16	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SOIS relacionadas con los trabajos objeto del contrato, así como elaborar y suscribir las actas correspondientes			X			Se realizaron 4 comités de seguimiento de obra los días: 5, 10, 19, 27 de junio de 2020, con asistencia de directores y residentes de obra e interventoría.
17	Consultar a las entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes: Arquitectónicas, estructurales, servicios públicos (redes eléctricas, hidrosanitarias, gas y contra incendio), obras de mitigación, ambientales, de seguridad y las demás que apliquen, con el fin de mantener actualizados cada uno de los estudios y diseños			X			El estado de cada servicio es el siguiente: **Servicio definitivo de energía.** Se obtiene la aprobación el día 25 de octubre de 2019 mediante comunicado ENEL 07793090. El día 22 de noviembre se radica en el IDU solicitud de permiso de excavaciones con radicado 20195261407502, se responden observaciones el 13 de enero de 2020. Se obtiene respuesta del IDU el 20 de enero informando que no se requiere licencia y que la gestión se adelante con el Urbanizador debido a que aún no ha entregado las obras al IDU. El contratista adelanta las obras correspondientes a la conexión definitiva y entrega al urbanizador que mediante correo de 22 de enero genera la autorización, y para obtención del certificado Retie se recibe visita el 29 de mayo del inspector RETIE, quien envía informe con no conformidades a subsanar, el día 23 de junio se recibe 2ª visita de inspector RETIE la cual genera no conformidades. Se espera entrega al inspector de la subsanación de no conformidades en la semana del 13 al 17 de julio de 2020, para radicación de la solicitud de conexión definitiva ante CODENSA. **Provisional de energía:** Se obtuvo desde el mes de octubre de 2019, acta de conexión del servicio No. AC60006186 clasificación tipo

							1-comercial emitida por ENEL-CODENSA el día 18 de octubre de 2019 en la cual se puso en funcionamiento la TPO de obra y se instaló el medidor respectivo. **Provisional de acueducto:** A partir del 3 de agosto de 2019 entró en servicio la provisional de acueducto. **Conexión definitiva acueducto:** El día 26 de noviembre la EAAB aprueba la conexión domiciliaria mediante comunicado S2019334679. Se solicita licencia de excavación en el IDU el 17 de diciembre de 2019, el 14 de enero de 2020, se responde observaciones al IDU y el 20 de enero de 2020 el IDU da respuesta indicando que no se requiere licencia y que la gestión se adelante con el Urbanizador debido a que aún no ha entregado las obras al IDU. Se realizaron las obras en coordinación con el Urbanizador, y el día 26 de junio se entregó al Urbanizador las obras de conexiones de acueducto y alcantarillado. **Gas:** Construido el nicho la empresa VANTI realiza la conexión de la domiciliaria el 23 de agosto. Se cuenta con conexión definitiva del servicio. El día 14 de mayo de 2020 la empresa VANTI realiza informe de inspección de instalaciones para el suministro de gas combustible No. 614262 y se deja instalado estufa de 43 kw de potencia; 6 puntos taponados y valvulados, cuatro calentadores de paso de 23 Kw, una secadora de 7 kw y una plancha asadora de 14.6 kw.
18	Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presente en relación con la ejecución del contrato, en el marco del documento "MANUAL DE			X			

	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN" y demás documentos expedidos por la SOIS para el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos2						
19	Armonizar la interacción entre la SDIS, el Supervisor designado para el contrato de interventoría y el Contratista de obra, para el desarrollo del mismo en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas.			X			
20	Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico, evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del Contratista de obra, generando alertas oportunas a la SDIS y al Supervisor designado			X			
21	Realizar el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista de obra			X			
22	Vigilar y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de obra, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses de SDIS.			X			
23	Mantener informada a la SDIS y al Supervisor designado, de manera continua, oportuna y periódica, sobre el avance presentado en el desarrollo del proyecto, sobre resultados que permiten tomar correctivos y mejorar las condiciones del proyecto, además de los hechos o circunstancias que constituyan riesgo para el mismo, que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente			X			
24	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato designado por la SDIS para el contrato y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga					X	No se presentaron en el periodo situaciones de fuerza mayor

	conocimiento de ellas, siempre que afecte la adecuada ejecución del contrato						
25	Vigilar que las asignaciones presupuestales definidas dentro de del contrato se cumplan tal como fueron acordadas.			X			
26	Facilitar el control ejercido por las veedurías ciudadanas y los organismos del control del estado					X	En el periodo no se requirió información para veedurías u organismos de control
27	Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.			X			
28	Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el contrato de obra			X			
29	Realizar la supervisión técnica independiente y entregar la certificación técnica de construcción, de acuerdo con la Ley 400 de 1997, la LEY 1229 DE 2008 julio 16), la Ley 1796 del 13 de julio 2016, Título 11 Capítulo 1, y los decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan en la materia					X	Para el recibo a satisfacción el contratista deberá entregar la certificación técnica de la construcción.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS							
1	Dar asesoramiento, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la SDIS, asegurándose de no incurrir en conflicto de intereses			X			
2	Adelantar dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la suscripción del acta de inicio del contrato, realizando las gestiones a las que haya lugar para suscribirse ante la Curaduría Urbana que aprobó el proyecto como SUPERVISOR TÉCNICO del mismo con el fin de actualizar el dato correspondiente y remitir copia de la gestión realizada a la Supervisión.					X	
3	Adelantar el seguimiento correspondiente para que, a más tardar un mes después de la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, el contratista adelante las gestiones a las que haya lugar para suscribirse ante la Curaduría Urbana que aprobó el proyecto como CONSTRUCTOR			X			Mediante resolución No. 11001-4-19-1527 de 10-05-2019, la Curaduría Urbana No. 4 autorizó el cambio de constructor responsable para el proyecto JI Bolonia.

	RESPONSABLE del mismo, con el fin de actualizar el dato correspondiente y remitir copia de la gestión realizada a la Supervisión del Proyecto						
4	Revisar, junto con el contratista de obras, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción y en caso de requerirse, coordinar, complementar, actualizar y/o ajustar los estudios técnicos, diseños integrales, presupuesto de obra, especificaciones técnicas, programación y demás información que sea suministrada por La Entidad, teniendo en cuenta que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc., indispensables para el desarrollo normal del proyecto, de igual manera es responsabilidad del Contratista adquirir toda aquella información requerida para la ejecución del contrato			X			
5	Complementar y justificar técnicamente toda adecuación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval de la interventoría, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del consultor que los haya elaborado. La responsabilidad derivada de las modificaciones producto del desarrollo de la obra como: adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida conjuntamente por EL CONTRATISTA con el aval de la interventoría de la obra. Lo anterior con el fin de evitar atrasos o reprocesos en el desarrollo del proyecto, los cuales serán imputables al contratista.			X			Se han realizado ajustes menores para dar cumplimiento a normas vigentes y lineamientos, ninguna de ellas modifica espacios arquitectónicos ni estructura.

6	Conceptuar y aprobar por el especialista de suelos (geotecnista) de la interventoría, el nivel de cimentación de conformidad a lo establecido en el estudio de geotecnia entregado por la consultoría.			X			El geotecnista realizó visita en etapa de excavaciones, verificando que todo se hizo en conformidad con el estudio.
7	Suscribir conjuntamente con el supervisor designado por la SDIS para el contrato, el Acta de Inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo al cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.			X			
8	Verificar que se cumplan las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas objeto de la obra, teniendo en cuenta lo indicado en el plan de manejo ambiental.			X			
9	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato designado por la SOIS para el contrato y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecte la adecuada ejecución del contrato					X	En este periodo no se requirió por no presentarse situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito
10	Revisar detenidamente el contrato de obra objeto de la Interventoría con el fin de enterarse de cada una de las cláusulas contractuales, plazos, y obligaciones a cargo de este contratista.			X			
11	Velar por el cumplimiento de las normas técnicas, especificaciones, procedimientos, cálculos e instrucciones para la construcción y las actividades objeto del contrato de obra.			X			
12	Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución de la obra, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes de su inicio o en el momento oportuno.			X			
13	Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato, en el marco del documento "Manual de Contratación y			X			

	Supervisión" o el documento que haga sus veces y demás documentos vigentes expedidos por la SOIS para el adecuado seguimiento y supervisión del contrato						
14	Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de incumplimientos, sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra. El interventor, antes de la solicitud de aplicación de incumplimientos y sanciones contractuales, deberá seguir el siguiente procedimiento previo: a) Requerir al contratista para exponer las razones por las cuales se presenta un presunto incumplimiento, otorgándole un plazo no mayor a cinco días calendario de lo cual dejará constancia con los respectivos soportes a que haya lugar, velando por que sus acciones sean oportunas y eficaces. b) En caso de que persista el incumplimiento, sin que se evidencia paralización del servicio, elaborar el Plan de Mejoramiento acompañado de todo el soporte documental respectivo. PARÁGRAFO: En todo caso el interventor deberá dar estricto cumplimiento al "Manual de Supervisión y/o Interventoría" o documento equivalente de la SDIS y a la metodología que durante el plazo de ejecución del contrato establezca la Oficina Jurídica sobre el particular.			X			Con relación al informe de presunto incumplimiento remitido por la Subdirección de Plantas Físicas, a la oficina asesora jurídica mediante memorando I2020001193 de 16 de enero de 2020, la oficina jurídica emite Resolución No. 0624 de 17 de marzo de 2020, dando por terminado el proceso administrativo sancionatorio del contrato de obra No.9263-2018.
15	Verificar que el contratista de obra mantenga calibrados los equipos necesarios para la ejecución del contrato de obra, según los lineamientos vigentes y a reportar los soportes del estado de los equipos en la ejecución del contrato de obra cuando el Interventor así lo requiera. Así mismo se obliga a verificar las certificaciones de calidad de los materiales a usar para las obras a ejecutar, entregadas por el contratista de obra			X			El contratista aporta dentro de su informe mensual 17, certificados de calidad de materiales como anexo 4, certificado de control de equipos como anexo 7.
16	Conocer y hacer cumplir las especificaciones técnicas contenidas en el proceso de selección del contrato			X			

	de obra y en general, estudiar de manera integral los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a la SOIS, las aclaraciones del caso, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato de obra sin ningún contratiempo.						
17	Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección de los contratistas de obra, las hojas de vida y soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace o releve al existente. Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado al supervisor designado por la SDIS para el contrato			X			
18	Realizar las reuniones con el contratista de obras del contrato, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y firmar las actas que documenten el estado del mismo			X			Se realizaron 4 comités de seguimiento de obra los días: 5, 10, 19, 27 de junio de 2020, con asistencia de directores y residentes de obra e interventoría. Actas anexas en el informe mensual No. 17
19	Asistir y convocar las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las obras o en las instalaciones de la SOIS relacionadas con los trabajos objeto de la Interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido			X			A los 4 comités de seguimiento de obra asistieron los directores y los residentes de obra e interventoría.
20	Participar y asegurar su asistencia y la del Contratista de obra, en las socializaciones que la SOIS programe con la comunidad involucrada antes de iniciar la ejecución de la obra física o durante la ejecución de la misma, para recoger las inquietudes y expectativas de la comunidad y los interesados del proyecto, para evitar retrasos en			X			El día 2 de marzo de 2019, se realiza socialización con la comunidad. En razón a la situación ocasionada por el COVID-19 no se ha podido realizar la socialización de la terminación de la obra con la comunidad.

	desarrollo de la construcción del proyecto, de las cuales deberá levantar las correspondientes actas						
21	Exigir al contratista de obra la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta presentada, el contrato suscrito y las especificaciones técnicas acordadas en el proceso de selección SDIS-LP-014-2018.			X			El contratista de la obra ha dispuesto del personal cumpliendo con los protocolos de bioseguridad en relación al distanciamiento y turnos de trabajo.
22	Ejercer el control sobre el personal del contratista de obra relacionado en la propuesta, el cual debe ser idóneo para la labor a desarrollar, además de contar con los implementos de seguridad industrial, uniforme y carne que los identifique.			X			En anexo 10 del informe mensual 17 el contratista presenta cuadro control de personal, y en los anexos 11 y 12 presenta control de seguimiento a Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y seguridad social, verificando que el contratista cuenta con el personal distribuido por áreas garantizando el distanciamiento de 2 mts y aplica los protocolos de bioseguridad y suministra los EPP (Elementos de protección personal) correspondientes para la actividad, además de los elementos de bioseguridad (mascarilla, monogafa, traje antifluido). Personal certificado realiza trabajo en alturas
23	Exigir al contratista de obra el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.			X			
24	Llevar un registro del avance de la ejecución del contrato de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.			X			En el periodo no se requirieron equipos para la ejecución de actividades. El personal está acorde con los protocolos de bioseguridad, para trabajo con distanciamiento, turnos y demás requerimientos para evitar contagio.
25	Garantizar, que previo a la terminación del contrato de obra, el contratista establezca los mecanismos necesarios			X			El contratista adelanta revisiones previas a la terminación.

	para que se cumpla con los detalles de acabados, garantías y aseo final, que correspondan a las actividades desarrolladas en el objeto contractual						
26	Realizar un seguimiento diario a la programación con el fin de no tener retrasos en la ejecución de cada una de las actividades de obras contratadas			X			
27	Presentar un informe mensual durante los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, indicando los trabajos realizados como gestión de la Interventoría, recomendaciones, conclusiones, y registro fotográfico a color detallado que permita apreciar el estado y avance de las obras ejecutadas, en el cual se verifiquen los aspectos técnicos, de igual manera este deberá incluir los aspectos financieros, administrativos, legales, sociales y ambientales propios de la ejecución del proyecto. El Informe será requisito para la aprobación del pago respectivo, una vez hayan sido certificados a satisfacción por el supervisor designado por la SOIS para el contrato		X				El contratista radicó informe mensual 17 de interventoría el día 13 de julio de 2020, y los soportes de las cuentas solo se recibieron hasta el 16 de julio de 2020, es decir no se cumplió con la entrega oportuna para radicación de los pagos.
28	Controlar las cantidades ejecutadas por el contratista, que serán la base de las actas de recibo parcial, la cuales se remitirán al área respectiva de la SOIS junto con el informe mensual establecido en el numeral anterior		X				Presenta junto con el corte de la obra los cuadros con las memorias de cantidades que surgieron para cada actividad con la ubicación de las tareas realizadas. Sin embargo, aún no se encuentra conciliado entre interventor y contratista las cantidades finales para liquidación del contrato.
29	Realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los ofrecimientos realizados por el contratista de obra, en su respectiva propuesta.			X			El interventor revisó la propuesta y el ofrecimiento de 3 puestos adicionales, 2 parques infantiles tipo A y 1 parque infantil tipo B, y se coordinó con el constructor los sitios de instalación, y los mismos que quedaron instalados, en cumplimiento de lo ofrecido
30	Revisar, aprobar y/o desaprobar y autorizar la facturación que presente el contratista de obra. Para esta actividad			X			Se recibe el corte de obra con las memorias de cantidades firmadas por la interventoría así como la

	deberá verificar que lo cobrado corresponda a las actividades efectivas y debidamente desarrolladas en las calidades y cantidades exigidas.						cuenta avalada por la interventoría.
31	Verificar que el contratista dé cumplimiento, durante la ejecución de las obras, a lo estipulado por el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital			X			El contratista ha presentado los informes dando cuenta al seguimiento del PGA, velando porque se implementen en obra los diseños de prácticas ambientales sostenibles tales como instalación de lámparas tipo led, griferías tipo push, realización de muro verde.
32	Verificar que el contratista de obra realice el pago de los salarios y prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal de cada uno de ellos			X			El contratista presenta dentro del informe para pago de obra certificación del contratista de obra de pago de obligaciones laborales suscrita por la revisoría fiscal el día 15 de julio de 2020
33	Verificar el cumplimiento del pago de mano de obra de las labores realizadas con su respectivo paz y salvo firmado por quien realizó dichos trabajos, igualmente, deberá verificar el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato			X			El contratista presenta dentro del informe para pago de obra certificación de encontrarse al día en sus compromisos laborales suscrita por el representante legal el día 15 de julio de 2020.
34	Suscribir con el contratista de obra una bitácora para registrar las actividades programadas, en la cual se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de igual manera se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proceso. Lo anterior deberá firmarse por el director de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el interventor deberá entregar como anexo este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobada			X			En el informe mensual No. 17 presentados, se anexa copia de lo consignado en la bitácora para el periodo reportado, observando que se quedó al día

35	Presentar un informe final que contenga toda la información de la ejecución del contrato de obra, en relación a los aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, sociales y ambientales, documentación que debe tener la revisión y aprobación del supervisor del contrato.			X			En el acta de terminación se estipuló la entrega de ésta acta el 31 de julio de 2020
36	Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación) y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes y conceptuar sobre la interpretación de pruebas, ensayos y demás aspectos de control de la ejecución de la obra con apego a la normatividad vigente			X			
37	Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos que proponga el contratista de obra y, si fuera el caso, sugerirá u ordenará los cambios que la ella considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos, previa aprobación de la SDIS			X			Para la instalación de los cortasoles debió instalarse anclajes de soporte para el operario acorde con la norma para seguridad (*Incluyendo suministro, instalación y certificación de Anclajes Tipo A1, con prueba de carga)*. Esta actividad no se realizó hasta tanto se revisó y legalizó el procedimiento y el ítem no previsto.
38	Realizar seguimiento y monitoreo constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, en las condiciones de calidad exigidas y en la oportunidad pactada, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución del proyecto			X			
39	Controlar permanentemente la entrega de los suministros a cargo del contratista, velando por su oportuna disposición en obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Para el efecto, el interventor			X			

	podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad.						
40	Verificar previamente y exigir la ejecución de acciones correctivas de las actividades y/o de aquellas que fueron indebidamente ejecutadas, para que el contratista, a su costa, las ejecute adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere pactado.			X			Se solicita que el contratista de interventoría revise y reciba a satisfacción las observaciones anotadas en el acta de terminación y en el acta de inventario.
41	Conocer y hacer cumplir las normas legales y/o técnicas vigentes que rigen el ejercicio obras de actualización y rehabilitación sísmica y su reforzamiento estructural; además las normas de seguridad de piscinas para uso público, definidas por la ley 1209 de 2008 o las que a la fecha se encuentren vigentes durante la ejecución contractual y pos contractual del contrato.			X			
42	Conocer y hacer cumplir lo establecido en los Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial de la SDIS			X			
43	Conocer y hacer cumplir lo establecido en la RESOLUCIÓN 1138 DE 2013 de la Secretaría Distrital de Ambiente, "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones".			X			
44	Presentar el día 1O de cada dos meses o cuando el supervisor lo requiera, un valor proyectado de las actividades a realizar por el contratista en los siguientes meses; lo anterior con el fin de realizar la programación en el PAC (Programa anual de caja), exigiendo el cumplimiento del PAC por parte del contratista de obra.		X				Se proyectó $691.337.334 para el periodo y el acta de pago es por valor de $583.896.980, es decir, no se cumplió con lo programado del PAC. Se aclara que por ser la última cuenta de obra antes de la liquidación, se le realizó la amortización de todo el anticipo faltante por amortizar, es decir, descuento por encima del 30%
45	Verificar las actividades durante la ejecución del contrato de obra y una vez terminadas las mismas verificar el estado en que se encuentra y si es			X			

	procedente recibir la obra para ser entregada a la SDIS.						
46	Realizar el acta de liquidación respectiva del contrato de obra, dentro de los plazos contemplados en la Ley dando cumplimiento a los requisitos exigidos para el efecto.			X			Se inicia el periodo de liquidación dentro del cual se debe dejar el acta de liquidación
47	Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la Subdirección de Contratación de la SDIS con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.			X			El contratista radicó la actualización de las garantías vía e-mail el día 09 de junio de 2020 según la modificación 7, se encuentra en revisión por la subdirección de contratación.
48	Analizar en caso de requerirse labores o actividades no previstas y/o adicionales, su aprobación estará a cargo del Supervisor del contrato, por lo tanto, la interventoría deberá entregar los soportes para solicitar dicha modificación, prórroga o adición al contrato. En ningún caso el Interventor podrá bajo su propio criterio, autorizar la realización de obras adicionales o suministros de mayores cantidades, sin previa autorización del Ordenador del Gasto			X			A la fecha se encuentran legalizadas, mediante la modificación 1 de 07-11-2019, a su vez mediante modificación No. 7 de 29-05-2020, se legalizaron 18 ítems no previstos, una vez presentados por el contratista los análisis de precios unitarios, revisados y avalados por la interventoría y aprobados por la entidad mediante informe de revisión de precios unitarios no previstos del 26 de Mayo de 2020.
49	Revisar y aprobar dentro los cinco (5) días calendarios, a partir de la radicación de los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios de la oferta económica del contratista de obra, lo cual se debe verificar como son los recursos de equipo, materiales, transporte y personal que se requieren para cumplir con la estimación de la duración de la respectiva actividad indicado en el cronograma de ejecución. PARÁGRAFO: Es de precisar que la información detallada que hace parte de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios de acuerdo con las necesidades y dinámica del área de obras de la Subdirección de			X			

	Plantas Físicas que se requieran en el desarrollo del contrato.						
50	Presentar de manera conjunta con el contratista de obra ante la SDIS con antelación máxima de quince(15) días calendario, a la fecha prevista de ejecución de los ítems, los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems no previstos, junto con las actas de aprobación de los mismos y debidamente suscritos por ambas partes teniendo en cuenta el procedimiento o lineamiento vigente en la Secretaría, y contemplando en su presentación los tiempos necesarios para no impactar el cronograma contractual			X			61 APUs de ítems no previstos se legalizaron el 7 de noviembre de 2019 y 18 APUs de ítems no previstos se legalizaron el 29 de mayo de 2020
51	Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de las obras reportadas por el contratista de obra y/o el supervisor designado por la SDIS para el contrato.			X			
52	Dar visto bueno a las modificaciones técnicas en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción, previamente presentadas por el contratista de obra, siempre que estas no generen modificaciones al contrato.			X			El contratista ha estudiado las recomendaciones del constructor, como la descrita en el numeral 37 del presente informe
53	Ordenar la suspensión temporal o definitiva de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista que a juicio de la interventoría resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos, para el contratista, para la SDIS o para terceros. La orden de reanudación sólo procederá una vez se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción del interventor y de la SDIS. Asimismo, podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la ejecución del contrato, en general, si por parte del contratista de obra existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a ese respecto, sin que el contratista tenga			X			Con ocasión de la pandemia originada por el COVID-19 se realizaron 3 modificaciones contractuales, de suspensiones avaladas y/o recomendadas por la interventoría, así: **Modificación 4:** 30 días calendario (20 de marzo a 18 de abril de 2020) **Modificación 5:** 08 días calendario (19 de abril al 26 de abril de 2020) **Modificación 6:** 15 días calendario (29 de abril al 13 de mayo de 2020) o hasta que se obtenga el certificado sobre el recibo y la completitud de la información referente al Plan de Movilidad Segura y a los

	derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.						protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para su implementación. El reinicio después de cumplir todos los requisitos para implementación de protocolos fue el 29 de mayo de 2020, mediante modificatorio No. 7, es decir, fueron **30 días de suspensión** en total (del 29 de abril al 28 de mayo de 2020).
54	Exigir y verificar que el personal del contratista de obra cumpla con el reglamento de seguridad para protección en trabajo en alturas, establecido en la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014 o las normas vigentes para el mismo efecto			X			Se ha cumplido de acuerdo con lo descrito en el informe SISOMA del periodo. La interventoría reporta en su informe que el contratista de obra hace uso de dotación bioseguridad (mascarilla, monogafa, traje antifluido) Cuenta con personal certificado para realizar trabajo en alturas y emplea EPP (Elementos de protección personal) correspondientes para la actividad
55	Presentar a la SDIS semanalmente un balance de la ejecución de las obras, con un plazo no mayor a un (1) día desde que la SOIS lo solicite.			X			La interventoría presentó 4 informes semanales desde el No. 63 al 66
56	Presentar documentos de cuentas de cobro, informes, manejo de ANTICIPO y demás documentos solicitados por la SDIS en los formatos y procedimientos establecidos por la Entidad, de conformidad con los valores ejecutados y la Forma de pago establecida en el contrato de obra.		X				Se radicó la documentación de cuentas e informes, el 16 de julio de 2020.
57	Acopiar de manera ordenada en medios físico y magnético, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que la SDIS tenga acceso a la misma en cualquier momento			X			
58	Estudiar y analizar oportunamente las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas generas por el contratista de obra y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que			X			

	puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. Las respuestas generadas por la interventoría deberán estar debidamente soportadas y documentadas para la resolución final de las mismas y deberá dar traslado a la SOIS, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.						
59	Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de obra, durante el desarrollo del contrato, de tal forma que la SOIS cuente con los insumas para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.			X			El contratista presenta en su informe 17 (que fue revisado y avalado por el apoyo a la supervisión), control de correspondencia enviada y recibida en los anexos 13 y 14.
60	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto			X			
61	Verificar que el CONTRATISTA DE OBRAS cumpla durante la ejecución del contrato, con los ofrecimientos que acreditó en su propuesta, los cuales fueron objeto de puntuación adicional en la oferta presentada, además, hacer seguimiento al contratista de obra en el cumplimiento a lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.7., del decreto 1082 de 2015; en caso contrario, dará lugar a las consecuencias previstas en el contrato y en las normas aplicables.			X			El interventor revisó la propuesta y el ofrecimiento de 3 puestos adicionales, 2 parques infantiles tipo A y 1 parque infantil tipo B, y se coordinó con el constructor los sitios de instalación, y los mismos quedaron instalados en el periodo, en cumplimiento de lo ofrecido
62	Cumplir en la ejecución del contrato de interventoría, con los ofrecimientos que acreditó en su propuesta, los cuales fueron objeto de puntuación adicional en la oferta presentada; en caso contrario, dará lugar a las consecuencias previstas en el contrato y en las normas aplicables.			X			El contratista cumplió con los ofrecimientos de su propuesta como la especialización del director de la obra, y vinculación de personal 100% como protección a la industria.
OBLIGACIONES DE CONTROL PRESUPUESTAL							
1	Revisar, verificar y aprobar por escrito todas las órdenes y autorizaciones que impliquen gastos del valor del contrato y que se requieran para el desarrollo de las obras.			X			
2	Verificar las Facturas o documentos equivalentes presentados por el		X				Se reciben los documentos de pago, factura y soportes avalados

	contratista de obra. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas por el contratista de obra correspondan en valor a la ejecución y forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago, se contará el término de pago a partir de este momento. El Interventor deberá verificar el cumplimiento de los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales del contratista de obra, previo a la aprobación para el trámite de pago.						por la interventoría, vía e-mail el 16 de julio de 2020.
3	Aprobar los pagos del contratista, de acuerdo con la correcta ejecución del contrato. Mantener actualizado el registro de los pagos.			X			La interventoría presenta balance financiero en el numeral 4.2 del informe mensual, el cual fue revisado por el apoyo a la supervisión y se encuentra acorde con los pagos realizados
4	Elaborar los documentos de justificación, evaluación al contratista de obra debidamente diligenciados y soportados por la presente interventoría para proceder a la aprobación por parte de la SDIS, relacionados con la viabilidad o no del pago del corte de obra mensual, de las solicitudes de modificación, adición, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato de obra.			X			La interventoría ha realizado los conceptos para las modificaciones contractuales con las recomendaciones a la entidad
5	Evaluar, en caso de cualquier incumplimiento del contrato, el tipo y magnitud de la falla, retraso, omisión, exceso y en general, del desconocimiento del contratista del			X			La entidad remitió a la oficina asesora jurídica el día 16 de enero de 2020, el alcance al informe de presunto incumplimiento que la

	contenido de las obligaciones para así, determinar si las falencias del contratista revisten tal nivel de gravedad que configura un incumplimiento que afecta de forma directa el objeto (medidas apremiantes o sancionatorias) del contrato o si las dificultades son menores y pueden mejorarse en el corto plazo con la implementación de correctivos, a fin de no agravar las condiciones de ejecución del contrato (medidas correctivas o de administración). Le concurre la responsabilidad al interventor de efectuar oportunamente los requerimientos o remitir al contratista las recomendaciones, instrucciones o sugerencias encaminadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y enviar al Supervisor de la SOIS el respaldo documental que evidencie la medida correctiva o de administración adoptada (compromisos, visitas, planes de mejoramiento, actas de reuniones)						interventoría realizó con fecha del 25 de noviembre de 2019. La oficina jurídica realizó audiencia y mediante Resolución No. 0624 de 17 de marzo de 2020, dio por terminado el proceso administrativo sancionatorio del contrato de obra No.9263-2018.
6	Revisar, verificar y hacer seguimiento al contratista de obras en el cumplimiento al artículo 91 de la ley 1474 de 2011 (constitución de fiducia o patrimonio autónomo) y demás normas sobre este asunto			X			El contratista presenta en el anexo 1 del informe mensual No. 17 los soportes de seguimiento de buen manejo y correcta inversión del anticipo, incluyendo el informe de rendición de cuentas final, contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos FAP INVERSIONES GYR (38199), de 19 de diciembre de 2019
7	Remitir a la Compañía Aseguradora, copia de las comunicaciones que se produzcan en el contexto de cualquier medida correctiva o de administración, con el objetivo de poner en su conocimiento los hechos constitutivos de las medidas adoptadas y que puedan redundar en la alteración del estado del riesgo asegurado. Para lo cual, deberá contar con el registro de recibido de la comunicación por parte de la compañía Aseguradora y enviar al supervisor copia de este registro			X			

8	En caso de que el Interventor evalúe y determine que procede(n) la(s) medida(s) sancionatoria(s), debe ajustarse a su procedencia, así como a la forma de hacerla(s) efectiva(s) pactada previamente por las partes y que se encuentran consagradas en la minuta del contrato, objeto de la interventoría. Es responsabilidad del Interventor, realizar la respectiva solicitud de la aplicación de medida sancionatoria dirigida a la oficina asesora jurídica, con copia al Supervisor y acompañada de un informe mediante el cual haga mención expresa y detallada de los hechos, así como de los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al contratista, tasando la sanción que aplique imponer, de acuerdo con los criterios previstos en el contrato, adjuntando la correspondencia cruzada con el contratista, al igual que los demás soportes y pruebas que den cuenta del debido proceso. De acuerdo con la normativa vigente de la SDIS			X			En el periodo no se presentaron presuntos incumplimientos atribuibles al contratista de obra
OBLIGACIONES AMBIENTALES							
GENERALES							
1	Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SOIS, cada vez que el personal de la Interventoría se encuentre en las instalaciones de la entidad. Como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales de la SOIS donde participe la totalidad del personal de la Interventoría que interactúa con la Entidad, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte			X			La interventoría asistió a la socialización de los lineamientos ambientales de la SDIS y se adoptó el PIGA en el proyecto.

	(20) días calendario de la firma del acta de inicio						
2	Garantizar la implementación de los ciclo-parqueaderos que hayan quedado establecidos en la etapa de diseños, dando cumplimiento a la Ley 1811 de 2016, artículo 6. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.		X				A la terminación del contrato no se encontraban instalados los ciclo-parqueaderos propuestos.
3	Garantizar que el trámite de manejo silvicultural que adelante el contratista, para el arbolado presente en el predio, se cumpla hasta la obtención del permiso requerido (poda, tala, traslado y/o demás) y la compensación requerida por la Secretaría Distrital de Ambiente			X			Se obtuvo resolución de tratamiento silvicultural No. 01563 de 3 de julio de 2019, de la SDA, con la cual se autorizó la tala de 3 individuos arbóreos.
4	Garantizar la implementación del/los jardín/es vertical/es, techos o terrazas verdes que hayan quedado establecidos en la etapa de diseños, promoviendo la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.			X			Se instalaron las materas con la siembra de los jardines verticales tipo enredadera.
5	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SOIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad			X			
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS							
6	Garantizar la implementación del cuarto de almacenamiento de residuos sólidos de tal forma, que dé cumplimiento a los requisitos establecidos para los sistemas de recolección de conformidad a lo			X			Se construyó cuarto de almacenamiento de residuos sólidos

	establecido en los Artículo 20 del Decreto 2981 descritos a continuación: a. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. b. Tendrá sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje. c. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos. d. Las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro. e. Debe ser de accesibilidad y facilidad para el manejo y la recolección de los residuos sólidos por parte del prestador. f. El cuarto de almacenamiento debe ser acorde con la proyección de generación de residuos, siendo este un espacio de uso independiente para la Entidad en el cual se pueda controlar la entrada y salida del personal de aseo y/o recuperador de oficio de la SDIS. g. Verificar la ruta de movilización de los residuos sólidos al interior de la infraestructura garantizando su fácil movilización. h. Fijar los espacios para el uso de las canecas en cumplimiento del Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS						
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD							
1	Garantizar la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición RCD, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, Resolución 932 de 2015, demás que modifique o adicione y al Instructivo de Gestión Integral de RCD			X			El contratista ha enviado la información a la SDIS para cargue en el aplicativo de la SDA, quedando pendiente el mes de junio de 2020.

	de la entidad y de la SDA; mediante la entrega de: reportes mensuales de manejo y disposición, indicadores, costos, transporte y aprovechamiento de RCD, desde el inicio hasta el fin de la obra, garantizando el acompañamiento hasta el cierre de PIN como requisito para la liquidación del presente contrato						
RESIDUOS PELIGROSOS							
1	Garantizar que cada vez que se generen residuos peligrosos y/o especiales como lo son: tintas, tóner, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEES, disolventes, grasas, pinturas y pegantes, entre otros (incluyendo los elementos que tengan contacto con los mencionados), se dé el manejo adecuado a estos, remitiendo el certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados y se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005.			X			Se realizó acopio y manejo adecuado de los residuos peligrosos
USO EFICIENTE DEL AGUA							
1	Garantizar la implementación de redes de distribución de agua, la instalación de válvulas de cierre (registros) en cada área donde existan puntos hidráulicos, con el fin de facilitar la suspensión del servicio en puntos específicos debido a la posible presencia de fugas. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.			X			Se implementó la instalación de registros, según los diseños.
2	Garantizar la implementación al 100% de sistemas ahorradores de agua de alta eficiencia en cada uno de los puntos hidráulicos (excepto en pocetas, lavaderos y lava traperos), de los cuales un 5% sea tecnología tipo sensor y el restante tipo push, dando cumplimiento al Decreto Nacional3102 de 1997 y al Acuerdo Distrital407 de			X			Se implementó el uso de griferías ahorradoras tipo push y tipo sensor.

	2009. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.						
3	Garantizar la implementación del sistema de recolección, almacenamiento y aprovechamiento de aguas lluvias que haya quedado establecido en la etapa de diseño, con el fin de reutilizarlas en cisternas, riego de jardines, zonas verdes y limpieza de exteriores. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.			X			Se implementó tanque de reserva de aguas lluvias
4	Garantizar la instalación al 100% sistemas sanitarios ahorradores de agua de alta eficiencia dando cumplimiento al Decreto Nacional 3102 de 1997 y al Acuerdo Distrital 407 de 2009. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago			X			El contratista realizó el seguimiento al cumplimiento de la instalación de sistemas sanitarios ahorradores de agua
5	Garantizar la implementación del/los tanque(s) de almacenamiento de agua potable que garantice(n) el cubrimiento de la demanda del recurso cuando sea necesario, este(os) deberá(n) estar debidamente protegido(s) con tapa que permita el ingreso, dando cumplimiento a Resolución 2190 del 4 de octubre de 1991 artículo 2, numeral3. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.			X			Se realizó la construcción del tanque de reserva de agua con capacidad de 10.45 m3 de agua potable
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA							

1	Garantizar que los muros internos y techos sean de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural. Así mismo, se debe verificar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural. Para lo anterior, la Interventoria deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago			X			En el periodo se terminó la pintura de muros y techos, cumpliendo con lineamientos de tonalidad.
2	Garantizar el aprovechamiento de la luz natural con el fin de reducir el consumo energético en la misma. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.			X			El contratista realizó el seguimiento y la obra acorde con los diseños de iluminación aprobados en la Curaduría Urbana No. 4 LC 18-4-0900 de 26 de octubre de 2020
3	Garantizar la instalación al100% de bombillos ahorradores y luminarias con tecnología LED, dando cumplimiento al Decreto 2331 de y a la Resolución 180606 de 2008. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.			X			El contratista realizó el seguimiento observando el cumplimiento de la implementación de lámparas tipo led.
4	Garantizar la implementación de circuitos de iluminación independientes y sectorizados. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.			X			
5	Garantizar la implementación del sistema de energía solar fotovoltaico (o similar), que haya quedado establecido en la etapa de diseños, como método alterno de suministro de energía que sea eficiente y amigable con el medio ambiente; el cual deberá incorporarse			X			Se implementó sistema de energía solar.

	a ciertas áreas de la infraestructura eléctrica proyectada en la edificación en donde se pueda evidenciar el uso de energías alternas sostenible. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.						
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				X			En el desarrollo de las actividades contempladas para este periodo, el contratista ha realizado seguimiento adecuado al contratista de la obra.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se solicita al contratista:

- Entregar la certificación técnica de la construcción.
- Conciliar las cantidades finales de obra para el recibo a satisfacción de la obra.
- Revisar y recibir al contratista a satisfacción las observaciones anotadas en el acta de terminación y en el acta de inventario.
- Realizar la liquidación de los contratos, de acuerdo al anexo técnico, es decir, dentro de los 6 meses siguientes a la terminación de la obra.
- Garantizar la implementación de los ciclo-parqueaderos para el recibo a satisfacción.
- Hacer seguimiento a la entrega de las certificaciones RETIE y RETILAP, así como aprobación y conexión definitiva por CODENSA.
- Seguimiento y revisión a la instalación y puesta en marcha de los equipos.
- Seguimiento a la entrega del informe de los RCD del mes de junio y del cierre del PIN ante la Secretaría de Ambiente.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

El contratista presenta declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, con fecha 14 de julio de 2020, suscrita por el representante legal INVERMOHES S.A.S. señor SERGIO GÓMEZ HERRERA y revisoría fiscal INGRID DEL PILAR MORALES BRICEÑO y planillas de pago del periodo, con el pago de los aportes correspondientes.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El resultado esperado es la entrega al servicio de la comunidad del JARDÍN INFANTIL BOLONIA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., para la atención de 300 niños y niñas de la comunidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presentan riegos para el presente periodo.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

No aplica para este periodo.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	**NO**	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

El contratista presenta el informe No. 17, según lo estipulado en el contrato como requisito para realizar el pago correspondiente, radicado vía e-mail el 13 de julio de 2020 y facturas y soportes para pago 16 radicados vía e-mail de 17 de julio de 2020 revisados y aprobados por el apoyo a la supervisión arquitecta Sonia Garzón Leal así:

1. Certificado de cumplimiento de pagos parafiscales y seguridad social y planillas de pago emitido por el representante legal del Consorcio.
2. Copia cédula de Representante Legal y revisor fiscal.
3. Certificado de la junta central de contadores del revisor fiscal.
4. Factura.
5. Cuenta Bancaria
6. Informe mensual No. 17.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

En este periodo se relaciona el pago dieciséis de la Interventoría de la construcción del Jardín Infantil BOLONIA ubicado en la localidad de Usme en la ciudad de Bogotá D.C., teniendo presente lo consignado en la CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO se establece pagos mensuales hasta el 90% (…) en proporción al avance del contrato de obra, para efectos del presente pago la interventoría corresponde 4.08% del valor incluidas las adiciones según modificaciones No. 1, No. 2, No. 3 y No. 7, el pago corresponde a un valor de $26.968.876 IVA incluido, según soportes para pago 16 enviados vía-mail el día 16 de julio de 2020, con este cobro se completa el porcentaje de avance del 90%, completando los pagos mensuales antes de liquidación.

El valor para pagar corresponde a la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($26.968.876) M/CTE.

Adicionalmente el apoyo a la supervisión, arquitecta Sonia Garzón Leal, verificó y validó que el personal aprobado al contratista y que laboró en el presente periodo, cumplió con su porcentaje de dedicación contractual, acorde con la implementación de los protocolos de bioseguridad.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

NINGUNA.

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/07/2020.

SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS
SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS
SUPERVISORA

Sonia Garzón Leal
Sonia Garzón Leal (16 Jul. 2020 21:14 CDT)

SONIA GARZÓN LEAL
APOYO A LASUPERVISIÓN

Acuerdo-INFORME SUPERVISION 16 CTO 9274 DE 2018 BOLONIANT (1).pdf

Informe de auditoría final 2020-07-17

Fecha de creación:	2020-07-17
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAks_EvRmU39SaTUdL9vNxJEoOr2BJ_vw7

Historial de “Acuerdo-INFORME SUPERVISION 16 CTO 9274 DE 2018 BOLONIANT (1).pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-07-17 - 2:13:27 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Sonia Garzón Leal (sgarzon@sdis.gov.co) para su firma.
2020-07-17 - 2:13:32 GMT

Sonia Garzón Leal (sgarzon@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-07-17 - 2:13:45 GMT- Dirección IP: 186.84.109.13.

Sonia Garzón Leal (sgarzon@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-07-17 - 2:14:17 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.109.13.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandra Yovana Bacca Piñeros (sbacca@sdis.gov.co) para su firma.
2020-07-17 - 2:14:18 GMT

Sandra Yovana Bacca Piñeros (sbacca@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-07-17 - 2:20:07 GMT- Dirección IP: 186.102.23.241.

Sandra Yovana Bacca Piñeros (sbacca@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-07-17 - 2:20:48 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.23.241.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Sonia Garzón Leal (sgarzon@sdis.gov.co), Sandra Yovana Bacca Piñeros (sbacca@sdis.gov.co) y AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co).
2020-07-17 - 2:20:48 GMT